

DECRETO 981 DE 2012

(mayo 14)

D.O. 48.430, mayo 14 de 2012

por el cual se modifica la Planta de Personal de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial de las previstas en el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto ley 254 de 2000 modificado por la Ley 1105 de 2006 y el Decreto 3183 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 3183 del 2 de septiembre de 2011, se suprimió la Dirección Nacional de Estupefacientes y se ordenó su liquidación.

Que el liquidador, mediante Resolución 0124 de fecha 3 de noviembre de 2011 adoptó el programa de supresión de cargos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 6° del Decreto 3183 de 2011 y que conforme con el programa de supresión de cargos de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación, se hace necesario suprimir ocho (8) empleos que se encuentran en vacancia definitiva.

Que el artículo 6° del Decreto 3183 de 2011, establece que el liquidador adelantará bajo su inmediata dirección y responsabilidad el proceso de liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación, para lo cual ejercerá las funciones señaladas en el artículo 6° del Decreto ley 254 de 2000, modificado por el artículo 6° de la Ley 1105 de 2006.

Que para dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo

228 del Decreto ley 019 de 2012 y los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005, el liquidador de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica, para efectos de modificar la planta de personal, la cual obtuvo concepto técnico favorable de este Departamento Administrativo.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió concepto favorable para la modificación de la planta de cargos de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial - Dirección Nacional de Estupefacientes en liquidación establecida mediante Decreto 2569 de 2003, los siguientes cargos:

DESPACHO DEL DIRECTOR

Número de Cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1 (Uno)

Asesor

1020

09

1 (Uno)

Asesor

1020

04

Nº de Cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Planta Global

1 (Uno)

Subdirector General de Unidad Administrativa Especial

0040

22

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

15

3 (Tres)

Profesional Universitario

2044

03

1 (Uno)

Técnico Administrativo

3124

15

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2569 de 2003 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de mayo de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Juan Carlos Esguerra Portocarrero.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.